	ACTA DE INICIO **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	26	4	2023

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO No SAMC-SICC-003-2023 CONTRATISTA LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS

A los 26 días del mes de abril del 2023 se reunieron las siguientes personas: ANA MARIA GONZALEZ FORERO identificada con la cédula de ciudadanía No 52417650 en su en su calidad de Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, y por la otra LUIS FERNANDO ECHEVERRI HOYOS identificado con la cédula de ciudadanía No 16136700 en representación del contratista con el fin de suscribir la presenta acta de inicio previo a las siguientes consideraciones:

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos señalados en el clausulado contractual establecidos para dar inicio a la ejecución de las actividades contractuales, las partes constatan el cumplimiento de los mismos como se anota:

ORDEN DE INICIO 26 de abril del 2023
(Fecha en la cual se imparte)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Hasta agotarse los recursos o hasta el treintaiuno (31) de diciembre del dos mi veintitrés (2023)
(Número de días o de meses para ejecutar el contrato)

		VIGENCIA					
		DESDE:			HASTA		
1. Garantía Única de Cumplimiento:	x	24	4	2023	30	4	2024
1.1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado		D	M	A	D	M	A
1.2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	x	24	4	2023	31	12	2026
1.3. Calidad y correcto f. de los bienes	x	24	4	2023	31	12	2024
1.3. Calidad del servicio	x	24	4	2023	31	12	2024
1.4. Responsabilidad extracontractual	x	24	4	2023	31	12	2024

Observaciones sobre cumplimiento:

1.El contratista ratifica su compromiso, obligaciones y responsabilidades contractuales de atender diligente y oportunamente las observaciones del Supervisor designado por la Secretaría del interior y convivencia ciudadana de la alcaldia de Cartagena. 2. El Contratista conforme a lo dispuesto en el clausulado contractual se compromete a cumplir a cabalidad cada una de las actividades del contrato. 3. El contratista, teniendo en cuenta la diferencia existente entre la fecha de perfeccionamiento del contrato, y la orden de inidio, deberá ajustar la Garantía Única y la de responsabilidad civil extracontractual, modificando las vigencias en cuanto su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos

Certificado de disponibilidad presupuestal: 26 del 17 de abril del 2023

Registro presupuestal: 280 del 26 de abril del 2023

Firma
Nombre: ANA MARIA GONZALEZ FORERO
Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana

Firma
Nombre: Luis Fernando Echeverri Hoyos
Contratista